



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 5 de febrero de 1975

Núm. 16

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 11

En las Circulares de este Gobierno Civil de fechas 7 de diciembre de 1973 y 24 de enero de 1975, publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 149 y 12, respectivamente, dictadas de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio establecido entre la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el Sindicato Nacional de la Pesca, se determinaban los gastos de transporte para la venta de pescado por los detallistas de aquellas localidades donde no existe Mercado Central o Almacén Mayorista, así como las cantidades de incremento sobre el margen comercial por los conceptos de acarreo y mermas.

Teniendo en cuenta las subidas experimentadas en alguno de los factores que integran el gasto de transporte y otros de la comercialización del producto y una vez emitido informe por la Comisión E. de la Delegada de Precios, sobre petición formulada por la Junta Directiva de la Agrupación del Sindicato Provincial de la Pesca, se modifica la tarifa de gasto de transporte, que queda en la cuantía siguiente:

Hasta 35 kms. de distancia, 2,00 pesetas kilogramo.

De más de 35 a 65 kms., 3,00 pesetas kilogramo.

De más de 65 kms. en adelante, 4,00 pesetas kilogramo.

Igualmente, los conceptos por acarreo y mermas, se fijan en 1,00 peseta por kilogramo para acarreo y manipulación y 1,00 peseta por mermas y deterioro de la mercancía.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 3 de febrero de 1975.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

345

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLAVIUDAS (Palencia), que los días 13 y 14 de febrero, a las diez de la mañana, aproximadamente, se procederá, en el Ayuntamiento de Villaviudas, a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas resultantes de la concentración parcelaria.

Se hace constar que el título sólo se entrega al propietario interesado o a la persona que debidamente le represente.

Palencia 3 de febrero de 1975.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

344

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Palencia

CIRCULAR

Llegada la época en que han de dar principio las operaciones preliminares para la formación del Plan de Aprovechamientos Forestales de los montes de Utilidad Pública de la provincia, para el año forestal 1975-1976, que abarca desde el 1.º de octubre de 1975 al 30 de septiembre de 1976 y con el fin de conciliar, en lo posible, los deseos de las Entidades propietarias con la buena conservación y explotación de sus montes, se espera que los señores Alcaldes o Presidentes de dichas Entidades remitan, antes del día 1.º de marzo del año en curso, relación de las diferentes clases de aprovechamientos que desean se realicen, así como de las distintas clases de ganado existente en la localidad y que deseen ser autorizados para pastar en los montes de su pertenencia.

Al acompañar la relación por cada monte que anteriormente se menciona, se les encarece acompañen nota exacta del número de cabezas de ganado mayor, vacuno y de lanar existentes en la localidad dueña del monte y sus mancomunados, con el objeto de atender al pastoreo, si el estado del monte lo permite, del total del ganado de cada pueblo.

El derecho a los aprovechamientos de pastos vecinales en los montes citados, se regulará en lo que afecta a cada vecino, según las disposiciones vigentes.

Al objeto de facilitar los cálculos que implica el párrafo anterior, deben rellenarse cui-

dadosamente las diferentes casillas del censo ganadero.

Los aprovechamientos habrán de sujetarse a cuantas prevenciones se establezcan en el pliego de condiciones vigente o a cualquier otro más moderno que pueda redactarse y divulgarse reglamentariamente, en el plazo comprendido entre la fecha de este escrito y la vigencia del año forestal que se trata.

Se advierte muy encarecidamente a los Ayuntamientos y Juntas vecinales, tengan presente que, si por cualquier causa, dejaran de remitir las peticiones que se piden, y dentro del plazo marcado, perderán todo derecho a que les sean autorizados ulteriores reclamaciones o peticiones de aprovechamiento.

Para que las peticiones tengan uniformidad y para mayor comodidad de las Entidades propietarias al extender las mismas, se ajustarán a los modelos oficiales, que les serán facilitados y entregados por los funcionarios encargados de la vigilancia de los montes.

Las relaciones, peticiones y reclamaciones, serán dirigidas a esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Palencia 30 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio Provincial, Ramón Martínez Ramón.

317

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia-Capital.

Hgo saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, n.º 6-1.º C, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores y con fechas 8 de junio y 7 de diciembre de

1974, el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Relación de deudores

Valentín Junco Calderón. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 43-04, importe 746 pesetas.

J. Manuel López Manrique. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 45-05, importe 431 pesetas.

Paulino Maestro Alario. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 46-05, importe 278 pesetas.

Angel Martínez Antolín y H. — Concepto Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 54-05, importe 315 pesetas.

Nazario Martín Gazopo. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 49-10, importe 389 pesetas.

Fernando Mínguez Carranza. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 54-03, importe 352 pesetas.

Julián Ortega Gato. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 58-18, importe 557 pesetas.

Julián Ortega Gato y Hn. — Concepto, Segu-

ridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 59-01, importe 933 pesetas.

José M. Pedrejón Calzada. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 61-07, importe 480 pesetas.

Felisa Pozanco Gaona. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 63-18, importe 1.821 pesetas.

Sara Quevedo Cortés HM. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 65-02, importe 1.216 pesetas.

Los mismos. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 65-02, importe 854 pesetas.

Crístina Rodríguez Abril. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 66-09, importe 876 pesetas.

Ovidio Rojo González. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 72-07, importe 1.341 pesetas.

El mismo. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 72-07, importe 1.341 pesetas.

Florentino Sánchez Díez. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 76-18, importe 1.242 pesetas.

Secundino Santos Martín. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 78-05, importe 1.427 pesetas.

El mismo. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 78-05, importe 1.002 pesetas.

Jesús Trigueros Roldán H. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 83-06, importe 509 pesetas.

Mariano Trigueros Rodríguez. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 83-02, importe 1.118 pesetas.

Clara Vega Pelaz. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 84-12, importe 924 pesetas.

Lino Villamediana. — Concepto Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 85-06, importe 351 pesetas.

Hn. Ancianos Desamparados. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 42-05, importe 2.344 pesetas.

Hogar Nal. Sindicalista. — Concepto, Seguridad Social Agraria, Cuota Empresarial, año 1974, recibo número 42-06, importe 630 pesetas.

Palencia 22 de enero de 1975.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

Doña Laudelina Revilla González, Renedo de Valdavia (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos de los ríos Valdavia y Avión, en término municipal de Renedo de Valdavia y Arenillas de San Pelayo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Renedo de Valdavia y Arenillas de San Pelayo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.812).

Valladolid 20 de diciembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.
4179

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**PRESIDENCIA**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez comarcal sustituto de

Cervera de Pisuerga.

Juez de paz de

Husillos.

Amusco.

Lantadilla.

Piña de Campos.

Torquemada.

Villalaco.
Villodrigo.
Bustillo del Páramo.
Nogal de las Huertas.
Osorno la Mayor.
San Cebrián de Campos.
Valde-Ucieza.
Villamuera de la Cueva.
Villoldo.
Cozuelos de Ojeda.
Villamartín de Campos.
Cordovilla la Real.
Melgar de Yuso.
Santoyo.
Valbuena de Pisuerga.
Villodre.
Bahillo.
Calzada de los Molinos.
Osornillo.
Población de Arroyo.
San Cristóbal de Boedo.
Villalcázar de Sirga.
Villaturde.
Berzosilla.

Fiscal de paz de

Guardo.

Juez de paz sustituto de

Villodrigo.

Micieces de Ojeda.

Espinosa de Villagonzalo.

Salinas de Pisuerga.

Fiscal de paz sustituto de

Becerril de Campos.

Mantinos.

Reinoso de Cerrato.

San Cebrián de Campos.

Valladolid 1 de febrero de 1975.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. —
V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

319

Administración de Justicia**Juzgados comarcales****BAÑOS DE CERRATO****Cédula de citación**

Por medio de la presente se cita a Pablo Martínez Soaje, nacido en Moaña (Pontevedra), el día 2 de octubre de 1946, casado, marinero, hijo de Manuel y de Peregrina, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas que bajo el número 7/75, se tramita en este Juzgado, y ser reconocido por el Médico.

Y para que conste expido la presente en Baños de Cerrato a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Fernández.

286

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia****CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA MUNICIPAL.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

OBJETO DEL CONCURSO. — Es la adquisición de cuatro motocicletas iguales, con destino al servicio de la Policía Municipal, con una potencia superior a los 225 c. c. y equipadas con batería de 12 voltios y potencia de 48 vatios; las demás características figuran en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

TIPO DE LICITACION. — No se señala, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PLAZO DE ENTREGA. — El de un mes, contado desde la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en la Sección 1.ª de este Ayuntamiento, durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

GARANTIAS. — La provisional para tomar parte en el concurso, será de 12.000 pesetas, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento citado.

El adjudicatario habrá de constituir una garantía definitiva equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría de la Corporación, en horas de diez a catorce, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar: "Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de cuatro motocicletas con destino a la Policía Municipal del Ayuntamiento de Palencia".

MODELO DE PROPOSICION.—Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, (actuando en nombre de don). Enterado del pliego de condiciones para la adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia de cuatro motocicletas con destino a la Policía Municipal y aceptando íntegramente las mismas, ofrece cuatro motocicletas iguales, marca, modelo, potencia, en perfecto funcionamiento y en las condiciones normales de esta clase de operaciones, por el precio total de pesetas (en letra). Incluye detalle de las características de los vehículos ofertados.

Lugar, fecha y firma.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lu-

gar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Palencia 31 de enero de 1975.—El Secretario (ilegible).

316

Ayuntamiento de Palencia

El expediente de contribuciones especiales por obra de alumbrado público en las calles de Ruiz de Alda y adyacentes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1975, siendo el presupuesto de ejecución de la obra de 950.000,00 pesetas, se expone al público en la Sección segunda, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, en horas de diez a catorce, pudiendo presentarse en los ocho días siguientes las reclamaciones a que hubiere lugar.

Palencia 29 de enero de 1975.—El Secretario (ilegible).

291

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Alba de Cerrato 1 de febrero de 1975.—El Alcalde, Julio Mérida.

304

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Alba de Cerrato 1 de febrero de 1975.—El Alcalde, Julio Mérida.

313

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Boadilla de Rioseco 31 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

315

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación parcial de calles en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Boadilla de Rioseco 31 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

324

BUENAVISTA DE VALDAVIA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de 200 Has. de pastos en el monte de estos propios denominado "Monte Mayor", P.-033 del Catálogo.

Tipo de licitación: 15.000 pesetas base; y 30.000 pesetas índice, al alza.

Duración del contrato: 9 meses.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100 que importa 600 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, diez a trece horas, y su apertura se realizará a las doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., número ..., de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Buenavista de Valdavia 30 de enero de 1975.—El Alcalde, Octavio Herrero.

325

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Castrillo de Onielo 1 de febrero de 1975.—El Alcalde, Mauricio Nieto.

307

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Onielo 1 de febrero de 1975.—El Alcalde, Mauricio Nieto.

306 y 309

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cevico de la Torre 30 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

311 y 312

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Herrera de Pisuerga 3 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

314

MAZARIEGOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico de "Línea de Alta Tensión y Centro de transformación", a esta localidad, redactado por el Ingeniero don Jesús Hervella García, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la Ley del Suelo, queda expuesto dicho proyecto con todos sus documentos durante el plazo de un mes para información pública, en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por todos aquellos interesados a quienes afecte y puedan exponer las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazariegos 1 de febrero de 1975.—El Alcalde, M. Trigueros.

295

MAZARIEGOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Mazariegos 1 de febrero de 1975.—El Alcalde, M. Trigueros.

298

MAZARIEGOS

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Mazariegos 1 de febrero de 1975.—El Alcalde, M. Trigueros.

301

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
Tasa sobre recogida de basuras en domicilios particulares y monda de pozos negros.

Tasa sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Tasa sobre vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública.

Exacción que se anula

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Osorno la Mayor 27 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

262

RENEDO DE VALDAVIA

Anuncio de subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 117 hectáreas de pastos en la zona de roturos del monte "Alto", número 290 de U. P., perteneciente a este Ayuntamiento, con 468 reses lanaras.

Tipo de licitación, 4.212 pesetas, al alza.

Duración del contrato, tres meses del año forestal 1975.

Forma de pago, dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación.

Garantía provisional y definitiva, 4 por 100, que importa 168 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación, en los locales de la Casa Consistorial y hora de las diecisiete.

Si quedara desierta esta subasta, la segunda se celebrará el octavo día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, con D. N. I. número, expedido el, en nombre propio (o representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de (en letra) pesetas.
(Lugar, fecha y firma).

Renedo de Valdavia 21 de enero de 1975.—El Alcalde, Andrés Vega.

200

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Autorizado por el Servicio Provincial de I. C. O. N. A. sacar a tercera subasta, por haber quedado desiertas las primera y segunda, el aprovechamiento de pastos del monte Paramillo, número 297 del Catálogo de U. P. de esta provincia, con la rebaja del diez por ciento sobre el precio de licitación, se hace saber que desde el día siguiente hábil y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de dicho aprovechamiento.

Tipo de licitación: 7.200 pesetas de base y 14.400 pesetas de índice (por tratarse de tercera subasta y debidamente autorizado, se hace con la rebaja del 10 por 100).

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: A la fecha de formalización del contrato, para la primera anualidad y con anterioridad al 30 de octubre de cada año para las cuatro restantes.

Garantías: Provisional, 2 por 100 sobre el tipo de licitación; definitiva, 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura tendrán lugar al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la propia Entidad, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de (.....), con D. N. I. número, expedido en el ... de de 19... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha ... de de 1975 y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Paramillo, número 297 del Catálogo de U. P. y de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

San Cristóbal de Boedo 28 de enero de 1975.
—El Alcalde, José María Herrero.

278

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R. 1975, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 9 de marzo y hora de las once de la mañana, fecha en que, conforme dispone el art. 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Porto Díaz, Fernando.

Santibáñez de la Peña 1 de febrero de 1975.

—El Alcalde (ilegible).

302

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de la ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva, pista de tenis y ampliación de un frontón y cierre del complejo polideportivo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Velilla del Río Carrión 1 de febrero de 1975.—El Alcalde, M. Mediavilla.

323

VILLADA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta pública para contratación de las obras de ampliación de las instalaciones polideportivas de esta villa, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada 31 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

285

VILLADA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraor-

dinario para las obras de pavimentaciones y ampliación de instalaciones polideportivas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villada 31 de enero de 1975.—El Alcalde (ilegible).

289

VILLAHAN

ANUNCIO

Autorizado por el Ministerio de la Gobernación y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 1974, y de conformidad con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º OBJETO. — Enajenación de dos edificios de propiedad municipal, uno denominado casa de "El Guarda", en la calle de la Peña, y otro un pajar en la calle de la Fuente, de esta localidad.

2.º TIPO DE LICITACION. — Nueve mil quinientas pesetas para la casa y cuatro mil quinientas pesetas para el pajar.

3.º DURACION. — A perpetuidad.

4.º PLIEGO DE CONDICIONES. — Puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

5.º PAGO. — El pago total de la adjudicación se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública.

6.º GARANTIA PROVISIONAL. — Será del cuatro por ciento de la licitación, o sea, trescientas ochenta para la casa y ciento ochenta pesetas para el pajar.

7.º GARANTIA DEFINITIVA. — Será del seis por ciento del precio de adjudicación.

8.º PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior a la apertura de plicas. Dichos edificios han de subastarse por separado, para lo cual los licitadores interesados, formularán plicas separadas para cada bien (edificio) en que estén interesados, bajo el tipo de licitación señalado para cada uno.

9.º APERTURA DE PLICAS. — En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana, del primer día hábil siguiente, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. PROPOSICION. — Se ajustará al siguiente modelo:

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en nombre ... (propio o como apoderado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del edificio ... (casa o pajar) en la calle de ... de esta localidad, se compromete a la adquisición del mismo en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El ofertante declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de fianza provisional exigida.

Fecha y firma.

Villahan 7 de enero de 1975. — El Alcalde, M. Santamaría.

38

VILLALOBON

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalobón 29 de enero de 1975.—El Alcalde, Leandro Cieza.

280

VILLAMORONTA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones.
Idem por entrada de carruajes.
Idem por rodaje y arrastre.
Canon de parcelas comunales.

Villamoronta 31 de enero de 1975.—El Alcalde, C. Alvarez.

290

VILLOTA DEL DUQUE

EDICTO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1974, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Villota del Duque 30 de enero de 1975.—El Alcalde, Antonio Sevilla.

283

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CARBONERA

Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizada por los Servicios de ICONA, esta Junta vecinal, hace saber:

Que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos de 50 Has. de superficie de repoblación adelantada del monte "Páramo y Majada", P.3.139, de la pertenencia de esta Junta vecinal.

Tipo de licitación: 15.000 pesetas de base y 30.000 de índice.

Duración del contrato: Nueve meses del año forestal de 1975.

Forma de pago: Dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Garantía: 4 por 100 del precio base equivalente a 600 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, don-

de podrán ser examinados y copiados por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el local del Ayuntamiento y hora de las trece.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará ocho días después, a la misma hora, y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., provisto del D. N. I. número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ... y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (pesetas en letra). (Lugar, fecha y firma).

Carbonera 27 de enero de 1975.—El Presidente, Jerónimo García.

249

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PAREDES RUBIAS

Anuncio subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Servicio Provincial de I. C. O. N. A., tendrá lugar en la Casa de Concejo de dicha Junta vecinal, a las doce horas del día 20 hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta de CIENTO CUATRO ARBOLES DE HAYA, con un volumen de CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUBICOS, en una tasación base de 179.982 pesetas e índice 224.978 pesetas, en el monte "Los Hoyos", número 33 del Catálogo, perteneciente a esta Junta vecinal.

Para poder optar en la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, equivalente al 10 por 100 de la tasación base.

Todas las demás condiciones son las que ya esta Junta indicó en el anuncio que anteriormente publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 143, de fecha 29-11-1974.

Olleros de Paredes Rubias 29 de enero de 1975.—El Presidente, Angel Millán.

273

JUNTA VECINAL DE VILLAMBROZ

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por esta Junta y cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta pública el aprovechamiento de pastos de la finca denominada "EL HOYO", número 343-A. U. P., perteneciente a esta Junta vecinal, de 30 hectáreas de terreno de pastizal artificial, bajo las siguientes normas:

OBJETO. — Subasta del aprovechamiento de pastos de una finca de pastizal artificial de 30 hectáreas de superficie, enclavada dentro del monte "El Hoyo", de los de utilidad pública, perteneciente a esta Junta vecinal.

TIPO DE TASACION.—DIEZ MIL OCHOCIENTAS PESETAS.

LUGAR. — En la Casa Concejo de esta localidad.

FECHA Y HORA.—Al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las diez de su mañana.

FIANZA PROVISIONAL. — Doscientas dieciséis pesetas, equivalente al 20 por 100 de la tasación, que será devuelta a los licitadores una vez concluido el acto, a excepción del adjudicatario, el cual deberá ingresar la cantidad necesaria para elevarla al 4 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS.—Desde la publicación del anuncio hasta las diez horas del día de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta de Villambroz, en las horas de oficina, durante los días que median hasta el remate.

Las proposiciones en sobres cerrados en la Secretaría de esta Junta, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día antes indicado, bajo la presencia del Sr. Presidente o Vocal en que delegue.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente en el que se celebrara la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones que rigieron para aquélla.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con domicilio en la calle, número ..., con D. N. I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente se comprometo aceptar la adjudicación del aprove-

chamiento de pastos, en una superficie de 30 hectáreas de terreno de pastizal artificial, en el monte "El Hoyo", número 343-A., de U. P., de la propiedad de la Junta vecinal de Villambroz, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Villambroz 28 de enero de 1975.—El Presidente (ilegible).

326

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Alba de Cerrato	305
Castrillo de Onielo	308
Mazamiegos	297
Piña de Campos	303
Vertavillo	310

Anuncios particulares

ORGANIZACION SINDICAL

SINDICATO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION

REVISION SALARIAL

Reunida en el día de hoy la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio Colectivo Sindical para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, de aplicación en esta provincia, una vez conocido el índice coste de vida para el conjunto nacional habido en 1974, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo final del texto de dicho Convenio, que fue aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, de fecha 14 de febrero de 1974 (B. O. P. de 27 de febrero de 1974) y, en consecuencia, se han for-

malizado las tablas de salarios que desde enero de 1975 es de aplicación en las empresas afectadas y que es la que a continuación se expresa:

Nivel II. — Personal Titulado Superior. 17.673,00 mes.

Nivel III. — Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo de 1.ª, 14.845,00 mes.

Nivel IV. — Jefe de personal, Ayudantes de Obras, Encargado General de Fábrica, Encargado General, 13.962,00 mes.

Nivel V. — Jefe Administrativo de 2.ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe de Organización Científica del Trabajo de 2.ª, Jefe de Compras. 13.078,00 mes.

Nivel VI. — Oficial Administrativo de 1.ª, Delineante de 1.ª, Técnico de Organización de 1.ª, Jefe o Encargado de Taller, Escultor de piedra y mármol, Encargado de Sección de Laboratorio, 12.194,00 mes.

Nivel VII. — Delineante de 2.ª, Técnico de Organización de 2.ª, Práctico Topógrafo de 2.ª, Analista de 1.ª, Viajante, Capataz, Especialista de Oficio, 377,00 día.

Nivel VIII. — Oficial Administrativo de 2.ª, Práctico Topógrafo de 2.ª, Corredor - Inspector de Control, Señalización y Servicios, Analista de 2.ª, Oficial 1.º de Oficio, 353,00 día.

Nivel IX. — Auxiliar Administrativo, Ayudante Topógrafo, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2.ª de Oficio, 330,00 día.

Nivel X. — Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda - Jurado, Ayudantes de Oficio, Especialistas de 1.ª, 306,00 día.

Nivel XI. — Especialistas de 2.ª, Peón Especializado, 283,00 día.

Nivel XII. — Mujer de limpieza, Peón Ordinario, 260,00 día.

Nivel XIII. — Aspirantes Administrativos, Aspirantes Técnicos, Botones de 17 a 18 años, Aprendices de 3.º o 4.º año, Pinches de 17 a 18 años, 229,00 día.

Nivel XIV. — Botones de 15 a 17 años, Pinches de 15 a 17 años, Aprendices de 1.º y 2.º año, 148,00 día.

Palencia 31 de enero de 1975.

293